

Acuerdo Regional de Escazú sobre el cuidado del ambiente en lectura fácil



Acuerdo Regional de Escazú sobre el cuidado del ambiente en lectura fácil
1ra. edición: abril de 2022

Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Sarmiento 329, C.P. 1041AFF, C.A.B.A.
Directora Nacional: María Luz Laici

Coordinación de Ediciones SAIJ: Laura Pereiras
Supervisión de adaptación de textos: María Florencia Heredia
Adaptación de textos: María Florencia Heredia - Maricruz Gareca
Revisión jurídica: Gustavo Justich
Ilustración: Kiti López
Diseño gráfico: Gabriela Fraga
Producción de formatos accesibles: Matías Longarte
Equipo editorial: Bernardo Bomaggio - Marlene Chauchard - Sergio Fernández - Laura Godoy

Revisión técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Jose María Losada (Coordinador Nacional Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe)

Correo electrónico: ediciones@saij.gob.ar

Esta publicación se encuentra disponible en forma libre y gratuita en: www.bibliotecadigital.gob.ar

Este texto adaptado a la técnica de lectura fácil tiene un carácter divulgativo, orientativo e informativo, y no reemplaza la versión original de la ley.

La adaptación del texto y diseño de esta obra siguen las recomendaciones de IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas) e Inclusión Europa para su elaboración. Su grado de legibilidad es Bastante fácil según la escala de dificultad lectora del programa Inflesz.

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

Autoridades nacionales

Presidente de la Nación
Alberto Ángel Fernández

Vicepresidenta de la Nación
Cristina Fernández de Kirchner

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Juan Cabandié

Ministro de Justicia
y Derechos Humanos
Martín Ignacio Soria

Subsecretaría de Asuntos
Interjurisdiccionales
e Interinstitucionales
Cristina Ruiz del Ferrier

Secretario de Justicia
Juan Martín Mena

Director Nacional
de Educación Ambiental
y Participación Ciudadana
Guido Veneziale

Directora Nacional
del Sistema Argentino
de Información Jurídica
María Luz Laici

¿Qué es lectura fácil?

Lectura fácil es una técnica de redacción, adaptación y publicación de textos.

La técnica de lectura fácil se aplica al contenido, las ilustraciones y el diseño.

La técnica de lectura fácil promueve el acceso a la información.

La técnica de lectura fácil facilita la comprensión de textos escritos.

La técnica de lectura fácil es un apoyo para las personas con dificultades para leer y comprender textos.

Los textos en lectura fácil están destinados a:

- personas con discapacidad intelectual,
- personas extranjeras que viven hace poco en nuestro país y tienen escaso manejo del idioma español,
- niños y niñas que empiezan a leer,
- personas mayores que lo requieran,
- personas con dificultades para comprender mensajes escritos.

Todas las personas pueden leer y disfrutar un texto en lectura fácil.

Índice

| | Página |
|--|--------|
| Introducción | 7 |
| Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible | 8 |
| Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible | 9 |
| Acuerdo Regional de Escazú | 11 |
| Derecho a recibir información sobre asuntos ambientales y desarrollo sostenible | 12 |
| Derecho a participar en los procesos de toma de decisión | 13 |
| Derecho a reclamar el cumplimiento de los derechos ambientales | 15 |
| Derecho a realizar acciones sociales y políticas para defender y cuidar el ambiente | 16 |
| Obligaciones de los países del Acuerdo Regional de Escazú | 17 |

La Asamblea de Naciones Unidas se reúne para discutir los problemas del mundo y hacer acuerdos para solucionarlos.



Introducción

Las personas representantes de muchos países crearon Naciones Unidas en el año 1945.

La Asamblea de Naciones Unidas es un órgano de la Naciones Unidas.

La Asamblea está formada por representantes de países que forman parte de Naciones Unidas.

La Asamblea se reúne en diferentes ciudades del mundo para:

- discutir problemas del mundo,
- hacer acuerdos para solucionar los problemas del mundo.

Los acuerdos de la Asamblea establecen derechos y obligaciones que los países que forman parte de Naciones Unidas se comprometen a cumplir.

Argentina forma parte de Naciones Unidas.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción mundial votado por la Asamblea de las Naciones Unidas en el año 2015.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible contiene tareas que los países deben realizar para asegurar el desarrollo sostenible de todas las personas y todos los países del mundo.

El desarrollo es la mejora en la calidad de vida de las personas y de los países donde viven.

Un desarrollo es sostenible cuando esa mejora:

- asegura el bienestar de las personas y de todos los seres vivos que habitan el planeta,
- asegura la protección del planeta y el cuidado del ambiente,
- asegura el reparto equitativo de beneficios y oportunidades entre los grupos de diferentes edades de una comunidad,
- se mantiene en el tiempo.

Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tiene 17 objetivos.

Los **objetivos** son metas que se quieren lograr.

Los **objetivos** son sobre temas muy importantes que afectan a los países de todo el mundo:

- la eliminación de la pobreza y el hambre en el mundo,
- la protección y cuidado del ambiente,
- la protección de los derechos de todas las personas,
- el acceso a la justicia de todas las personas del mundo.

Cada Estado debe adaptar los objetivos de la Agenda 2030 para que se cumplan en su país.

El Acuerdo de Escazú es para ayudar a que Argentina cumpla el objetivo de proteger y cuidar el ambiente.

En el año 2018, la Asamblea de Naciones Unidas votó el Acuerdo Regional de Escazú.



Acuerdo Regional de Escazú

El 4 de marzo de 2018, la Asamblea de Naciones Unidas se reunió en la ciudad de Escazú, que queda en Costa Rica.

La Asamblea votó el Acuerdo sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Este acuerdo se conoce por todas las personas como Acuerdo Regional de Escazú.

El Acuerdo Regional de Escazú dice que todas las personas tienen derecho a:

- recibir información sobre asuntos ambientales y desarrollo sostenible,
- participar en los procesos de toma de decisión sobre asuntos ambientales importantes de su país,
- hacer reclamos ante las autoridades para defender su derecho a vivir en un ambiente sano,
- realizar acciones sociales y políticas para defender y cuidar el ambiente.

El Acuerdo Regional de Escazú es ley en nuestro país desde el 19 de octubre de 2020.

La ley que aprobó el Acuerdo Regional Escazú es la ley 27.566.

Derecho a recibir información sobre asuntos ambientales y desarrollo sostenible

Todas las personas tienen derecho a pedir información sobre asuntos ambientales y desarrollo sostenible a las autoridades de su país.

Los países de este Acuerdo se comprometen a:

- producir y difundir información sobre asuntos ambientales en **formatos accesibles**,
- brindar la información de manera gratuita y rápida,
- asegurar que las **personas en situación de vulnerabilidad** tengan el apoyo necesario para recibir la información en igualdad de condiciones que las demás personas.

¡Importante!

Los apoyos contribuyen a que las personas tomen sus propias decisiones.

Un familiar o una persona de confianza puede actuar como apoyo.

Los formatos accesibles también actúan como apoyo para que las personas ejerzan su derecho a la información.

Todas las personas tienen derecho a comprender la información que reciben.

Los **formatos accesibles** facilitan el acercamiento a la información.

Las personas en **situación de vulnerabilidad** son personas que no pueden ejercer sus derechos en condiciones de igualdad porque hay barreras sociales que se lo impiden.

Por ejemplo, la discriminación y la indiferencia social son barreras que viven muchas personas por:

- ser mujeres,
- no tener dinero,
- venir de otro país, entre otros motivos.

Derecho a participar en los procesos de toma de decisión

Un **proceso** es el conjunto de etapas de un fenómeno natural o una tarea. Por ejemplo, muchas decisiones ambientales llevan un proceso porque las autoridades escuchan la opinión de las personas y consultan a especialistas antes de decidir.

Todas las personas tienen derecho a participar en los **procesos** de toma de decisión sobre asuntos ambientales importantes de su país.

Participar en los procesos de toma de decisión es expresar opiniones y puntos de vista sobre un asunto que afecta a la comunidad.

Los países de este Acuerdo se comprometen a:

- asegurar la participación de las personas en los procesos de toma de decisión sobre asuntos ambientales importantes,
- informar a todas las personas cómo y dónde participar,
- asegurar que las personas en situación de vulnerabilidad reciban el apoyo necesario para participar,
- respetar y escuchar la opinión de todas las personas.

Todas las personas tienen derecho a reclamar ante las autoridades el cumplimiento de sus derechos ambientales.



Derecho a reclamar el cumplimiento de los derechos ambientales

Los **derechos ambientales** son los derechos de las personas a vivir en un ambiente sano y en armonía con la naturaleza.

Los **mecanismos alternativos** permiten solucionar conflictos entre las personas sin necesidad de un juicio. Por ejemplo, la mediación.

Todas las personas tienen derecho a reclamar ante las autoridades para defender su derecho a vivir en un ambiente sano.

Los países de este Acuerdo se comprometen a:

- informar sobre cómo hacer los reclamos ante las autoridades,
- asegurar juicios justos y rápidos para todas las personas,
- asegurar el apoyo necesario a las personas en situación de vulnerabilidad para que puedan reclamar ante las autoridades en igualdad de condiciones que las demás personas,
- promover **mecanismos alternativos** para solucionar conflictos sobre asuntos ambientales.

Derecho a realizar acciones sociales y políticas para defender y cuidar el ambiente

Vivir en un ambiente sano es un derecho humano.

Los derechos humanos son derechos que tienen todas las personas por ser personas.

El Acuerdo Regional de Escazú es el primer acuerdo del mundo que dice cómo proteger a las personas, **agrupaciones** o **asociaciones** que defienden los derechos humanos en asuntos ambientales.

Los países de este Acuerdo se comprometen a:

- asegurar que las personas, agrupaciones o asociaciones puedan realizar acciones sociales y políticas para defender y cuidar el ambiente,
- proteger a las personas, agrupaciones o asociaciones que realizan acciones sociales y políticas para defender y cuidar el ambiente,
- sancionar a las personas que impiden las acciones para defender y cuidar el ambiente,
- castigar a las personas que amenazan a quienes cuidan y defienden el medio ambiente.

Las agrupaciones o asociaciones son grupos de personas que realizan actividades de bien común que benefician a la comunidad.

Obligaciones de los países del Acuerdo Regional de Escazú

Los países del Acuerdo Regional de Escazú deben:

- trabajar juntos para proteger los derechos ambientales de todas las personas,
- brindar capacitaciones para que las personas aprendan sobre el cuidado del ambiente,
- ayudar con dinero a los organismos que trabajan en el cuidado del ambiente,
- apoyar a las personas, agrupaciones o asociaciones que trabajan en el cuidado del ambiente y en la protección de la naturaleza,
- promover la investigación en asuntos ambientales,
- intercambiar información y experiencias sobre el cuidado del ambiente.

Nos interesa tu opinión.

Entrá para contestar algunas preguntas.

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/lecturafacil/envianos-tu-opinion>